

San Vicente, **15 ABR 2025**

RESOLUCIÓN (R) N° 037 - 2025

VISTO el Expte. N° 0225/2025

CONSIDERANDO:

QUE, conforme lo establece el Estatuto de la Universidad Nacional del Alto Uruguay corresponde efectuar la renovación de los representantes del claustro estudiantil y graduados del Consejo Superior de la Universidad;

QUE, conforme lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional del Alto Uruguay corresponde efectuar las elecciones de los representantes del claustro graduados de la Asamblea Universitaria;

QUE, mediante los art. 2 y art 3 de la Resolución (CS) 0090/23 lucen los períodos de mandatos para los consejeros estudiantiles y graduados, así como los asambleístas por el claustro de graduados, por lo que resulta necesario efectuar la renovación del cupo de 2 (dos) Miembros Titulares e igual número de Suplentes para el claustro estudiantil del Honorable Consejo Superior, 1 (un) Miembro Titular e igual número de Suplente para el claustro graduados del Honorable Consejo Superior, y la elección de 3 (tres) Miembros Titulares e igual número de Suplentes para el claustro graduados de la Asamblea Universitaria;

QUE, en tal sentido, corresponde la designación de la Junta Electoral a los fines y efectos;

QUE, las personas designadas como integrantes de la Junta Electoral deberán contar con la ratificación del Honorable Consejo Superior,

COPIA FIEL

CRISTIAN SADOSKI
AREA DE CONSEJO
SUPERIOR Y DESPACHO
Universidad Nac. del Alto Uruguay

conforme lo establece el Art. 32 B) inc. 9 del Estatuto de la Universidad Nacional del Alto Uruguay;

Lo dispuesto por el Estatuto de la Universidad Nacional del Alto Uruguay;

Por ello:

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTO URUGUAY
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR, la Convocatoria a *Elecciones Generales* el día 24 de junio de 2025, de 08:00 horas a 18:00 horas, para los estamentos de representación estudiantil en el Consejo Superior, la representación de graduados en el Consejo Superior, y los representantes del claustro de graduados de la Asamblea Universitaria para el período 2025/2027. Conforme al anexo que integra la presente.

ARTÍCULO 2º: DESIGNAR, a los integrantes de la Junta Electoral a los fines de las elecciones convocadas en el artículo precedente y, con las funciones emanadas del Estatuto de la Universidad como del Reglamento Electoral aprobado por Resolución (CS) N° 0024/2023 que, estará integrada de la siguiente manera:

- Miembros Titulares:

- Emiliano Nehuén Insaurrealde, DNI N.º 42.406.457 (Estudiante).
- Luciana Agustina Lima, DNI N.º 44.389.027 (Estudiante).
- Ariel Emiliano Solis, DNI N.º 44.072.753 (Graduado).
- Cristian Gabriel Sadoski, DNI N.º 35.016.263 (Nodocente).
- Roberto Ariel Ballesteros, DNI N.º 23.468.440 (Docente).

- Miembros Suplentes:

- Pedro Ezequiel Mattos, DNI N.º 43.419.623 (Estudiante)
- Magalí Itatí Dos Santos, DNI N.º 43.831.519 (Estudiante)
- Ximena Cenir De Olivera, DNI N.º 36.061.949 (Graduado)

COPIA FIEL

CRISTIAN SADOSKI
ÁREA DE CONSEJO
SUPERIOR Y DESPACHO
Universidad Nac. del Alto Uruguay

- María Florencia Gauna, DNI N.º 34.802-330 (Nodocente)
- Christian Bernabé González, DNI N.º 35.838.877 (Docente)

ARTÍCULO 3º: INSTRUÍR, a la Secretaría Académica la remisión a la Junta Electoral el padrón de Estudiantes y Graduados, en las condiciones fijadas por el Estatuto respecto de su condición de electores y, en el plazo de 72 horas desde la firma de la presente.

ARTÍCULO 4º: ESTABLECER, que toda presentación ante la Junta Electoral se deberá realizar por mesa de entrada de la Universidad de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas.

ARTÍCULO 5º: ELÉVESE al Honorable Consejo Superior de la Universidad a los fines y efectos.



Cr. FERNANDO J. SEMCZUK
RECTOR
Universidad Nac. del Alto Uruguay



COPIA FIEL
CRISTIAN SADOSKI
AREA DE CONSEJO
SUPERIOR Y DESPACHO
Universidad Nac. del Alto Uruguay

ANEXO I

1- Convocar a elecciones del claustro estudiantil para la designación de 2 (dos) Consejeros Superiores Titulares, y 2 (dos) Consejeros Superiores Suplentes, conforme a los Art. 25 y 26 del Estatuto de la Universidad Nacional del Alto Uruguay y el Art. 8 del Reglamento Electoral aprobado por Resolución (CS) N.º 024/23, para el período 2025/2027.

2- Convocar a elecciones del claustro graduados para la designación de 1 (un) Consejero Superior Titular, y 1 (un) Consejero Superior Suplente, conforme a los Art. 25 y 26 del Estatuto de la Universidad Nacional del Alto Uruguay, y el Art. 10 del Reglamento Electoral aprobado por Resolución (CS) N.º 024/23, para el período 2025/2027.

3- Convocar a elecciones del claustro graduados para la designación de 3 (tres) Asambleístas Universitarios Titulares, y 3 (tres) Asambleístas Universitarios Suplentes, conforme al Art. 17 del Estatuto de la Universidad Nacional del Alto Uruguay, y el Art. 10 del Reglamento Electoral aprobado por Resolución (CS) N.º 024/23, para el período 2025/2027.

COPIA FIEL

CRISTIAN SADOSKI
AREA DE CONSEJO
SUPERIOR Y DESPACHO
Universidad Nac. del Alto Uruguay